SENADO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA Nº
00202-2026-2031-S
RU 24206-S
02 NOVIEMBRE 2026 10:34 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: YBRAVO

MOCIÓN DE SALUDO

El senador de la República que suscribe, **ELARD GALO MELGAR VALDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Perú y el Reglamento del Senado, aprobado mediante Resolución Legislativa N.º 006-2025-2026-CR, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento, presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Huacho, capital de la provincia de Huaura y sede del Gobierno Regional de Lima, es una de las ciudades más representativas de la costa central del Perú, tanto por su trayectoria histórica y riqueza cultural como por su tradición productiva y la reconocida hospitalidad de su población;

Que, el 10 de noviembre de 1874, durante el gobierno del presidente Manuel Pardo y Lavalle, se promulgó la ley por la cual la Villa de Huacho fue elevada a la categoría de ciudad y ratificada como capital de la entonces provincia de Chancay, hoy provincia de Huaura. Esta decisión tuvo como antecedente la iniciativa legislativa de los diputados José Domingo Coloma y Juan Barreto y marcó un hito en el desarrollo histórico e institucional de la ciudad;

Que, el 10 de noviembre tiene, además, un profundo significado histórico para Huacho, pues, en esa misma fecha de 1820, desembarcó en sus costas el libertador don José de San Martín junto con la Expedición Libertadora del Perú. Este acontecimiento, vinculado al proceso de independencia nacional, ocupa un lugar importante en la memoria histórica de sus habitantes;

Que, en reconocimiento a la participación del pueblo huachano en la causa patriótica, el 16 de abril de 1828 se le concedió el título de «Fidelísima Villa», distinción que constituye motivo de orgullo para sus ciudadanos y expresa los valores de patriotismo, compromiso cívico e identidad nacional que integran su legado histórico;

Que, la historia de Huacho está estrechamente ligada a la evolución territorial de la provincia de Huaura. En 1866, la ciudad fue designada capital de la provincia de Chancay y, posteriormente, mediante la Ley N.º 24886, promulgada en 1988, dicha provincia pasó a denominarse provincia de Huaura, manteniéndose Huacho como su capital;

Que, Huacho cuenta con un valioso patrimonio arqueológico, histórico y arquitectónico que permite apreciar tanto el desarrollo de las antiguas sociedades de la costa peruana como la evolución de la propia ciudad. Entre sus principales referentes destacan el sitio arqueológico de Bandurria, expresión relevante del patrimonio prehispánico; el Malecón Roca; la Casa Pittaluga, declarada Monumento de la Nación; y la Catedral San Bartolomé, situada en la Plaza de Armas. Estos espacios forman parte de la memoria colectiva y del paisaje urbano huachano;

Que, la riqueza natural de Huacho y de su entorno costero ofrece condiciones favorables para impulsar el turismo sostenible y la conservación ambiental. Sus playas —entre ellas, El Paraíso, Hornillos y El Colorado—, así como las islas Huampanú, Loberas y Mazorca, constituyen atractivos que distinguen esta zona del litoral y representan un potencial para dinamizar el turismo y la economía local;

Que, Huacho desempeña un papel importante en la actividad económica de la provincia de Huaura, gracias al esfuerzo de sus agricultores, pescadores, comerciantes, emprendedores, profesionales y demás trabajadores, lo que contribuye al abastecimiento, la generación de empleo y el desarrollo de sus comunidades. A ello se suman su ubicación estratégica y su dinamismo comercial, que favorecen la articulación de diversas actividades productivas y de servicios en la región;

Que, esta significativa conmemoración constituye una ocasión propicia para reconocer a los hombres y mujeres de Huacho, quienes, mediante su trabajo, perseverancia y sentido de pertenencia, contribuyen día a día al progreso de la ciudad. Del mismo modo, es importante reafirmar el compromiso con la protección de su patrimonio histórico, el uso responsable de los recursos naturales, el fortalecimiento de las actividades productivas y la mejora continua de la calidad de vida de la población;

Que, el 10 de noviembre de 2026 se conmemora el **152° aniversario de la elevación de Huacho a la categoría de ciudad**. Esta fecha brinda la oportunidad de honrar su trayectoria histórica, destacar la identidad de su pueblo y reconocer su contribución al desarrollo de la provincia de Huaura y de la región Lima. Conocida como la «Capital de la Hospitalidad», Huacho es una ciudad de tradición, cultura y oportunidades, cuyo desarrollo futuro requiere el compromiso compartido de sus autoridades y ciudadanos;

POR LO EXPUESTO:

EL SENADO DE LA REPÚBLICA, ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. **EXPRESAR** el cordial y efusivo saludo del Senado de la República a la ciudad de Huacho, con ocasión de conmemorarse, el 10 de noviembre, el 152° aniversario de su elevación a la categoría de ciudad y su reconocimiento como capital de la entonces provincia de Chancay, hoy provincia de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO. **TRANSMITIR** la presente Moción de Saludo y Reconocimiento al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura, **SANTIAGO YURI CANO LA ROSA**, y, por su intermedio, al cuerpo de regidores, a las instituciones educativas, religiosas, policiales y judiciales, así como a toda la población de la ciudad de Huacho, como expresión del reconocimiento del Senado de la República al cumplirse ciento cincuenta y dos años de su elevación a la categoría de ciudad, y como homenaje a su historia, identidad cultural y permanente contribución al desarrollo de la provincia de Huaura y del país.

Lima, 02 noviembre de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MELGAR VALDEZ Elard Galo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2026 14:36:13-0500

ELARD GALO MELGAR VALDEZ
Senador de la República